



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

VISTO:

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 artículo 8°, la ley N° 6, N° 331 y el expediente N°1949-J-2026, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 126 y concordantes de la Constitución de la Ciudad, el fiscal General es designado por el Jefe de Gobierno con acuerdo de la Legislatura;

Que el Jefe de Gobierno ha dado cumplimiento al Decreto 381/12 poniendo a disposición de la ciudadanía el pliego con los antecedentes personales, profesionales y académicos correspondientes al Dr. Javier Martín López Zavaleta, DNI N° 24.043.490, para el cargo de Fiscal General;

Que el procedimiento para la designación del Fiscal General, del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se rige por los artículos 104 inciso 6 y 126 de la Constitución de la Ciudad;

Que es necesario realizar una audiencia pública en el marco del procedimiento para prestar acuerdo, a fin de considerar la idoneidad y las impugnaciones del candidato propuesto por el Jefe de Gobierno;

Que fue presentado el pliego con la candidatura propuesta de acuerdo con la Ley N°331;

Que la Ley N° 6 establece que la convocatoria debe realizarse por Resolución de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control;

Que el procedimiento que se inicia con esta Resolución procura abrir canales de participación ciudadana al momento de considerar la idoneidad del candidato propuesto.

Por ello,

**LA JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convocar a Audiencia Pública presencial en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú 160, para el día 12 de agosto de 2026, a las 10:00hs., para considerar la idoneidad y las impugnaciones respecto del candidato propuesto por el Jefe de Gobierno.-

Artículo 2°.- El candidato propuesto como Fiscal General, del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, es el Dr. Javier Martín López Zavaleta (DNI N° 24.043.490).-

Artículo 3°.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana debe publicar la presente Resolución por dos (2) días hábiles, en por lo menos tres (3) diarios de amplia circulación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Emisora Radial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás medios, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N.º 6.

Artículo 4°.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana debe poner a disposición de la ciudadanía los antecedentes del candidato propuesto para su consulta y la presentación de impugnaciones, las que deberán formularse por escrito y fundadas.



"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Los antecedentes podrán consultarse a través del sitio web <https://participacion.legislatura.gob.ar/> y en las dependencias de la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, sitas en Perú 160, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

Para efectuar consultas, la ciudadanía podrá comunicarse mediante el correo electrónico pciudadana@legislatura.gob.ar o al teléfono (011) 4338-3151.

Artículo 5º.- Disponer la apertura del Registro de Impugnaciones en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana durante los días 3, 6, 7, 8 y 13 de julio de 2026. Las impugnaciones se recibirán de manera presencial.-

Artículo 6º.- El Presidente de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control preside la Audiencia Pública con la asistencia de la Presidente de la Comisión de Justicia.-

Artículo 7º.- Convocar para el día 12 de agosto de 2026 a las 10:00 hs. a las Diputadas y a los Diputados que integran la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control y de la Comisión de Justicia para participar de la Audiencia Pública.-

Artículo 8º.- Se comuniquen, etc.-

Sala de la Junta, 23 de Junio de 2026.-

RAMÍREZ MARÍA DEL PILAR
VICEPRESIDENTE 1º

LAMMENS MATÍAS
PRESIDENTE

VILLAFRUELA GIMENA
VICEPRESIDENTE 2º

ALONSO LAURA

CRUCITTA ALDANA

MOCHI FEDERICO

MODARELLI JUAN PABLO



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

NEIRA CLAUDIA

PAKGOJZ NICOLAS

TAGLIAFERRI GUADALUPE

VARTABEDIAN DIEGO

RESOLUCIÓN N°5-JEAO-2026